RESOLUCIÓN CS Nº 195/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 2510/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO Nº 01/2017, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Personal No Docente (PAU), de fecha 06/03/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reunión, la Comisión acuerda tratar el punto 6 del Orden del Día, Expediente Nº 2510/16: Sres. Claudio Maza, Guadalupe Fernández Soler, Oscar Darío Barrios y Miguel Nina – Solicitan interpretación adecuada a derecho del Artículo 64 por Adicional por Permanencia en la Categoría de acuerdo al CCT Decreto 366/06.

Que asimismo acuerda interpretar que el Personal No Docente (PAU) que se encuentra desempeñando un cargo de mayor jerarquía y/o de gestión y/o político, al reintegro del agente a su cargo de planta, se reconocerá como permanencia en dicho cargo el periodo de tiempo desempeñado en las funciones antes descriptas.

Que esta Comisión no tiene objeciones que realizar al Acta de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 039/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta Acuerdo de la Reunión Nº 01/17, de fecha 06/03/2017, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No docente (PAU).

ARTÍCULO 2º.- Interpretar que el Personal No Docente (PAU) que se encuentra desempeñando un cargo de mayor jerarquía y/o de gestión y/o político, al reintegro del agente a su cargo de planta, se reconocerá como permanencia en dicho cargo el periodo de tiempo desempeñado en las funciones antes descriptas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y personal detallado. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA